

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1265**

Santiago de Cali, 21 de junio de 2021

A través de petición enviada por correo electrónico, el apoderado judicial de la parte interesada, solicita se fije fecha y hora para la diligencia de inventario y avalúos.

Revisado el expediente digital, se observa que por auto No. 212 de fecha 05 de febrero del año en curso, se dio inicio al trámite de sucesión intestada y liquidación de sociedad conyugal del causante Luis Arturo Loaiza Gutiérrez, declarándose abierto y radicado; así mismo y entre otras disposiciones, se ordenó el emplazamiento a las demás personas que se creyeran con derecho a intervenir y a los acreedores de la sociedad conyugal, dentro del presente asunto.

En consecuencia con lo anterior, se procedió a ingresar la información en el registro nacional de personas emplazadas, a través del registro tyba el día 18 de junio de 2021, en virtud a ello, se le informa al peticionario que una vez se cumplan los términos contenidos en el numeral quinto del auto inicio y apertura del presente proceso, se continuará con las demás etapas procesales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2685cf4c9ab554091f39853bd037aa817ad50315e7c79452f8062ff53c609146

Documento generado en 18/06/2021 11:22:44 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**